



SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

NOMBRA EN CARGO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, 2º NIVEL.

Resolución Exenta RA 119512/309/2021

RM REGION METROPOLITANA, 18/10/2021

VISTOS: Ley N° 18.575, Ley N° 18.834, Ley N° 19.882, Ley N° 20.955, Ley 18.575, artículo 55 Bis, D.F.L. N° 2, del 2011, Minist. del Interior y Seg.,

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 119512/139/2021, se procedió a nombrar a don DANIEL ANDRÉS DÍAZ SEPÚLVEDA a contar del 25 DE ENERO 2021 para desempeñarse como Jefe de División grado 3 en dependencias del Nivel Central para cumplir las funciones de Jefe de División Programática.

2.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución N° 6 del año 2019 de Contraloría General de la República, dicho órgano contralor efectuó el control posterior de legalidad de los actos administrativos del personal del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, exentos del trámite de toma de razón, registrados en la plataforma SIAPER en línea, observando el documento identificado en el numeral 1 de esta parte considerativa, en cuanto a que el documento que acredita el título profesional corresponde a una copia legalizada ante notario y no a un documento original o a una copia debidamente autorizada por el funcionario competente para otorgar el instrumento original o para certificar acerca del contenido de éste, según lo dispuesto en los artículos 1.698 y siguientes del Código Civil, y de conformidad con el criterio expresado por la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en los dictámenes Nos 4.829, de 2000, y 47.604, de 2013, de este Organismo de Control.

3.- Que, en virtud de la observación realizada por Contraloría General de la República, lo pertinente y necesario es proceder a rectificar la Resolución Exenta N° 119512/139/2021, en lo relativo al registro del Título profesional, el cual mediante el presente acto administrativo ha sido registrado en la plataforma Siaper, constando la digitalización del documento correspondiente que está a resguardo en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. A mayor abundamiento se deja constancia que el Certificado de Título original consta en la carpeta física del funcionario.

4.- Que con el objeto de producir consecuencias favorables al interesado y no lesionar los derechos de terceros, en concordancia con lo establecido en el artículo N°52 de la Ley N°19.880, se emite el presente acto administrativo.



1634564601491356



1634565701015



REGISTRADO

18 OCT 2021

RESUELVO:

NÓMBRASE a DANIEL ANDRÉS DÍAZ SEPÚLVEDA, RUN N° [REDACTED], en calidad de titular, en el cargo de JEFE DIVISION, grado 3º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 25 de enero de 2021 y hasta 25 de enero de 2024.

Asume sus funciones el 25 de enero de 2021.

Tendrá derecho a percibir el 50% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de SERVICIO NACIONAL PREV.Y REHABILITAC.CONSUMO DROGAS Y ALCOHOL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



1634564601491356



1634565701015

